

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.872

Lunes 10 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2504047

EXTRACTO

Alberto Ortega Jirón, Abogado, Notario Público titular de la Primera Notaría de San Fernando, con oficio en calle Chillan número seiscientos veinte de esta ciudad, Certifica: En la ciudad de San Fernando, Provincia de Colchagua, República de Chile, ante mí, por escritura Pública de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, certifico: Que, FLOR IRENE CORREA BELTRÁN, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 7.907.360-1, Agricultor, con domicilio en Camino Lo Molina número 498, comuna de Chimbarongo, Región Libertador Bernardo O'Higgins, EVELIN CAROLINA PASTEN CORREA, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 15.697.603-2, empresaria, con domicilio en Lote B Callejón Lo Molina, comuna de Chimbarongo, Región Libertador Bernardo O'Higgins, JENNY PAULINA BRAVO ÁVILA, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 13.500.553-3, Artesana, con domicilio en Población Pablo Neruda, Calle Fernando Guzmán número 216, comuna de Chimbarongo, Región Libertador Bernardo O'Higgins, GUILLERMO ANTONIO GONZÁLEZ QUEZADA, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad N° 8.372.017-4, Artesano, con domicilio en Roma S/N°, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, MARJORIE PAOLA CARDENAS MOLINA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad N° 15.472.057-K, empresaria, con domicilio en Villa Los Regidores, pasaje Regidor Eliseo Campos Vera número 830, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, FERNANDO RODRIGO RIVEROS PINO, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 14.261.121-K, empresario, con domicilio en Haras de San Fernando, Calle La Hacienda Sur número 0116, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, BORIS ALEJANDRO LAGOS MARÍN, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 17.059.288-3, empresario, con domicilio en Calle Carampangue número 140, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, HUGO HERNÁN ESPINOZA MUÑOZ, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 14.049.038-5, empresario, con domicilio en La Ramada Sitio 16, Lote 16 E, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, CAROLINA NATALIA CÁCERES CISTERNAS, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 16.165.179-6, artesana, con domicilio en Villa Enrique Neiman, Calle Dirigente Luis Silva Córdova número 016, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, CLAUDIO DEL CARMEN ROJAS OPAZO, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 8.728.072-1, empresario, con domicilio en Quicharco, parcela 64, Lote B, 3ª, comuna de Chimbarongo, Región Libertador Bernardo O'Higgins, SERGIO ALBERTO MELLA MARÍN, chileno, soltero, cédula de identidad N° 14.048.803-8, empresario, con domicilio en Haras de San Fernando, Calle La Hacienda Sur 0151, comuna de San Fernando, Región Libertador Bernardo O'Higgins, las y los comparecientes constituyeron "COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RURAL COLCHAGUA".- RAZON SOCIAL: La cooperativa se denominará "COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RURAL COLCHAGUA", su nombre de fantasía es "MUNDO RURAL COLCHAGUA", pudiendo actuar conjunta o individualmente, indistintamente con ambos nombres, y se regirá por la Ley General de Cooperativas, su Reglamento, el Estatuto Social y las demás disposiciones legales que le sean aplicables.- DOMICILIO: La cooperativa está domiciliada en Haras de San Fernando, Calle La Hacienda Sur número 0151, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.- OBJETO: La Cooperativa tiene como objetos específicos producir o transformar bienes o prestar servicios a terceros, mediante el trabajo mancomunado de sus socios y socias; y cuya retribución debe fijarse de acuerdo a la labor realizada por cada cual. En especial la cooperativa se dedicará a la comercialización, importación y exportación de productos, venta de productos alimenticios, venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, venta de huevos, lácteos y de otros alimentos, venta de telas, lanas, hilos y similares, venta de recuerdos y artesanías, venta de muebles, actividades de operadores turísticos, realización y

CVE 2504047

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



producción de eventos de todo tipo; servicios de capacitación y educativas y cualquier otra actividad complementaria asociada a las mencionadas, orientadas a mejorar la calidad de vida, condiciones económicas y el bienestar común del entorno social en que la cooperativa se encuentra inmersa.- CAPITAL: De acuerdo al inciso anterior, cada socio y socia se obliga a aportar con su trabajo, consistente en todas aquellas actividades señaladas en el artículo cuarto y quinto de este estatuto, el cual ha sido valorizado para estos efectos en la suma de \$24.000 (veinte y cuatro mil pesos) por cada socio cooperante. En consecuencia, el capital inicial suscrito y pagado es de \$1.903.000 (un millón novecientos tres mil pesos) que corresponden a 1.100 (mil cien) cuotas de participación, de un valor inicial de \$1.730 (mil setecientos treinta pesos) pesos cada una. Cada uno de los socios y socias suscribió y pagó 100 (cien) cuotas de participación, equivalente a la suma de \$173.000 (ciento setenta y tres mil pesos).- ADMINISTRACIÓN: En el acto de constitución se designa el Consejo de Administración Provisional o designase la siguiente persona como gerente administrador, a contar de esta fecha y hasta la primera Junta General de Socios que se celebre, a saber: Sergio Alberto Mella Marín, cédula nacional de identidad N° 14.048.803-8.- DURACION: La cooperativa empezará a regir a contar de esta fecha, y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. - Demás estipulaciones en escritura extractada. - SAN FERNANDO, 04 de Junio de 2024.

